



REGISTROS DE DECRETOS
2023



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

Intendencia Municipal
Monte

26 de enero de 2023

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar
VISTO:

El expediente N° 10.860-Letra D, iniciado por la Dirección de Mantenimiento de Servicios Urbanos, en el cual produce informe sobre la rotura de Camión Marca Iveco Modelo 170E22, dominio MOR517, de propiedad municipal, afectado a la logística de a cabo por la citada Dirección,

Que en el mentado informe dirigido a la Oficina de Compras Municipal el funcionario actuante expone que la avería detectada corresponde al motor del camión en cuestión resultando necesaria para su refacción la adquisición de un short block ,

CONSIDERANDO:

Que habiendo tomado intervención la Oficina de Compras Municipal informa que en efecto se han requerido tres presupuestos según consta en el expediente referenciado por lo cual la Comisión Evaluadora de Pre adjudicaciones dictamina que si bien el monto presupuestado supera el valor del límite para compra directa de adquisiciones y otras contrataciones se entiende que conforme lo determinado por el artículo 156° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, (Decreto Ley 6769/58 y actualizaciones) en el cual se detallan las situaciones en las cuales se admitirán compras y contrataciones directas, sin tener en cuenta el monto de su erogación, se especifica "la reparación de motores, máquinas, automotores y aparatos en general" (apartado 6° - Artículo 156° de Ley Orgánica de las Municipalidades)

Que por otra parte el apartado 10° del mencionado artículo dispone "Las adquisiciones de bienes de valor corriente en plaza en las condiciones comerciales de oferta más convenientes en el mercado, cualquiera sea su monto. Será responsabilidad del secretario del ramo y del contador municipal comprobar y certificar que la operación se encuadra en el nivel de precios y en las condiciones habituales del mercado"

Que en efecto consta la certificación debidamente suscripta por los funcionarios responsables, definiendo que la propuesta presentada por la firma IVECAM S.A. (concesionarios oficial Iveco) por la suma de Pesos UN MILLÓN TRESCIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS CUARENTA (\$ 1.311.640,00) es la más conveniente a los intereses municipales y que cumple con las características técnicas necesarias, informe coincidente con lo expresado por la Comisión Evaluadora,

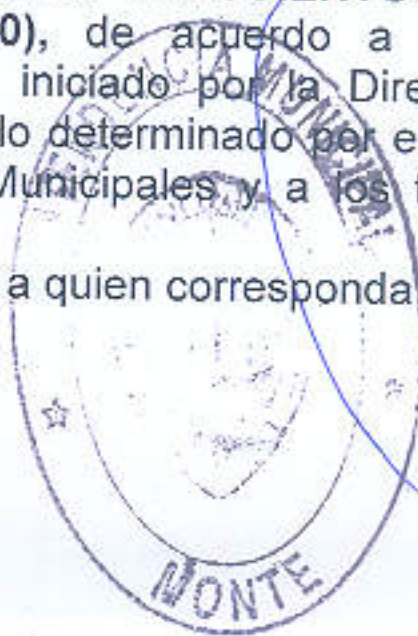
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase a la Oficina de Compras Municipal a la compra directa a favor de la firma IVECAM S.A., CUIT. 30-56227129-1. para proceder a la adquisición de un block para motor -tipo short- para reparación de Camión marca Iveco Modelo 170E22, de propiedad municipal, dominio MOR517, por la suma de Pesos UN MILLÓN TRESCIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA (\$ 1.311.640,00), de acuerdo a los informes contenidos en Expediente 10.860-Letra D, iniciado por la Dirección de Mantenimiento de Servicios Urbanos, conforme lo determinado por el apartado 6° del Artículo 156° de la Ley Orgánica de las Municipales y a los fundamentos expuestos en el presente.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N° ...254.....

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte